

JUNIO 2018

1.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante resolución NAC-DGERCGC13-00000214, Reformó la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00382, publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 61 de 19 de agosto de 2013. En su artículo Único se agrega: “y el número de placa del respectivo vehículo de transporte terrestre. Así mismo, en el caso de venta de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos (CLDH) y biocombustible para transporte marítimo se deberá incluir el número de matrícula de la embarcación o nave.”

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 255 de 5 de junio de 2018.

2.- Servicio de Rentas internas.- Mediante Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC18-00000233, se establecen las Normas para la emisión, entrega y transmisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios expedidos por sujetos pasivos autorizados, mediante el esquema de comprobantes electrónicos, entre otros los siguientes comprobantes de venta, retención y documentos complementarios: facturas, comprobantes de Retención, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito; y liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 255 de 5 de junio de 2018.

3.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante Circular No. NAC-DGECCGC18-0000004, a los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, recuerda lo siguiente: “La operación de crédito denominada “back to back”, ha sido detectada por el Servicio de Rentas Internas como una práctica utilizada para disminuir artificialmente el pago del impuesto. A través de este tipo de endeudamiento indirecto, se obtienen préstamos de entidades bancarias nacionales o extranjeras, a las que previamente el receptor del crédito o una parte relacionada del mismo les ha dotado de fondos. En ciertos casos estas operaciones tienen como finalidad deducir de la base imponible del Impuesto a la Renta, un supuesto gasto financiero, cuando en realidad corresponde a un rendimiento de un financiamiento propio.”... El Servicio de Rentas Internas,, no reconocerá la deducibilidad en el Impuesto a la Renta de los gastos generados en este tipo de operaciones y en ejercicio de sus facultades, controlará la observancia de lo señalado en la presente circular, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 255 de 5 de junio de 2018.

4.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante resolución No. NAC-DGERCGC18-00000211, se expidió la reforma a la resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el primer Suplemento, del Registro Oficial No. 660 de 31 de diciembre de 2015, que establece las normas

para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos, y sus reformas.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 255 de 5 de junio de 2018.

5.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante resolución No. NAC-DGERCGC18-00000212, se estableció el procedimiento para la aplicación de la exención del impuesto a la salida de divisas por costos de estudios en el exterior, gastos de manutención y atención médica derivada de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 258 de 8 de junio de 2018.

6.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante resolución No. NAC-DGERCGC18-00000212, se establece el tipo Impositivo Efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2017 y fijense las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con recargo al ejercicio fiscal 2017.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 258 de 8 de junio de 2018.

7.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante resolución No. NAC-DGERCGC18-00000247, reformó la resolución NAC-DRGERCGC16-00000383, de 08 de septiembre de 2016, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 383 de 12 de los mismos mes y año. Mediante esta resolución se reforma el numeral 8 del artículo 1 de la Resolución 383 en los siguientes términos: c) Agréguese el siguiente literal: "f) Emitir actos de trámite en los recursos de revisión, excepto aquellos que impidan la continuación del procedimiento".

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 271 de 27 de junio de 2018.

8.- Servicio de Rentas Internas.- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000248, reformó la Resolución NAC-DRGERCGC16-0000069, de 08 de septiembre de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 202 de 16 de marzo de 2018. "DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Primera.- Mientras se implementa el formulario aprobado mediante esta resolución, los contribuyentes continuarán presentando el formulario de declaración del Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispone la Resolución NAC-DGERCGC17-00000324, publicada en el Primer Suplemento del registro Oficial No. 22 de 26 de junio del 2017."

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 271 de 27 de junio de 2018.

9.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0099, reformó el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0039, mediante el cual se emitió los lineamientos para los contratos ocasionales y creaciones de puestos para el ejercicio fiscal 2018, en aplicación del artículo 58 de la LOSEP.

Fuente: Registro Oficial No. 254 de 4 de junio de 2018

10.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-0106, se expidió el instructivo en caso de utilidades no cobradas por el trabajador o ex trabajador.

Fuente: Registro oficial No. 255 de 5 de junio de 2018.

11.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0096, se expidió la Norma que regula la modalidad contractual especial para el sector agrícola.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 258 de 8 de junio de 2018.

12.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0097, se expidió la Norma que regula la modalidad contractual especial para el sector ganadero.

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 258 de 8 de junio de 2018.

13.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial reformativo al acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0099, por el cual se instrumentan las normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal.

Fuente: Registro Oficial No. 263 de 15 de junio de 2018.

14.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0107, se reformó el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0303, por medio del cual se expidió las normas generales aplicables a las inspecciones integrales del trabajo.

Fuente: Registro Oficial No. 258 de 8 de junio de 2018.

15.- Ministerio del Trabajo.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0135, se expidió el acuerdo Ministerial que regula los contratos de trabajo a jornada parcial permanente.

Fuente: Registro Oficial No. 265 de 19 de junio de 2018.

16.- Asamblea Nacional.- Mediante Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, se estableció: "La pensión por invalidez o vejez, respectivamente, no será inferior a cien dólares (USD 100), valor que se incrementará de manera automática en el mismo porcentaje del salario Básico Unificado cada año."

Fuente: Suplemento, Registro Oficial No. 264 de 18 de junio de 2018.